INDICACIÓN BOLETÍN 17.524-25

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, PARA INCORPORAR COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE, COMETER EL DELITO CONTRA EL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, O DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CASO QUE INDICA (Boletín Nº 17.524-25).

En ejercicio de nuestras facultades constitucionales, vengo a formular la siguiente indicación al proyecto de ley contenido en el **Boletín N°17.524-25**

Para agregar un nuevo inciso segundo del siguiente tenor:

"De igual modo, cometer el delito en contra del cónyuge, conviviente civil, ascendientes, descendientes del personal de Gendarmería de Chile, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, de las Fuerzas Armadas o de los servicios bajo su dependencia, cuando el hecho se cometa en razón de su cargo o con motivo u ocasión del ejercicio de sus funciones."

IVÁN MOREIRA BARROS

Senador Región de Los Lagos

INDICACIONES BOLETÍN 17.879-25

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MODIFICA LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA. BOLETÍN Nº 17.879-25.

En ejercicio de nuestras facultades constitucionales, vengo a formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley contenido en el **Boletín N°17.879-25**

1. En el artículo 2 para reemplazar el texto íntegro por el siguiente:

Reemplácese el artículo 2 por el siguiente:

"Artículo 2.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) Amenaza: Fenómeno, actividad o situación de carácter estrictamente antrópico que pueda afectar la seguridad pública y a las personas o sus bienes. Se excluyen de esta definición los fenómenos de origen natural, biológico o antrópico que, por su naturaleza, se encuentren dentro del ámbito de competencias del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, de conformidad con la Ley N° 21.364

b) Incidente: Situación, evento adverso o inminencia de este, que constituya un riesgo o amenaza para la seguridad pública y que requiera una intervención coordinada de instituciones de respuesta. En aquellos casos donde un incidente reúna simultáneamente características de riesgo para la seguridad pública y de desastre o emergencia regulada por la Ley N° 21.364, la conducción operativa, la activación de protocolos y la asignación de recursos serán lideradas por el SENAPRED, actuando el SINAPROC de forma coordinada y supeditada a dicha autoridad.

c) Alerta ciudadana: Comunicación o notificación realizada por cualquier persona o entidad, sea pública o privada, que pone en conocimiento de las instituciones de respuesta la ocurrencia de un incidente. Su objeto es requerir la activación de los protocolos operativos y de coordinación del Sistema.

d) Respuesta: Ejecución de protocolos, acciones y medidas coordinadas por las instituciones competentes, orientadas a la intervención inmediata, mitigación y resolución de incidentes de seguridad pública.
e) Instituciones de respuesta: Organismos públicos y entidades privadas con competencias técnicas u operativas en seguridad y atención de emergencias, integrados al Sistema para la gestión de incidentes derivados de alertas ciudadanas. Su actuación se circunscribe a la mitigación de riesgos, peligros y amenazas a la seguridad pública dentro de sus respectivos ámbitos legales y contractuales.
f) Tiempo de respuesta: Indicador de desempeño que mide el intervalo transcurrido desde la recepción oficial de una alerta ciudadana hasta el arribo del recurso institucional idóneo al lugar del incidente. Para efectos de evaluación de eficacia, el Sistema podrá medir adicionalmente el tiempo total hasta la resolución del incidente.
g) Sistema: Sistema Nacional de Protección Ciudadana.
h) Estándares de servicio: Parámetros técnicos, indicadores de calidad y metas de desempeño cuantificables, diseñados para auditar la operatividad del Sistema.
i) Instrumentos operativos de respuesta: Protocolos, manuales y planes de actuación estandarizados, validados por el Sistema, que establecen los procedimientos específicos de intervención para cada categoría de incidente. Estos instrumentos determinan las obligaciones, mandos y flujos de comunicación que las instituciones de respuesta deben seguir de manera obligatoria."

2. En el artículo 2 letra b) para eliminar la frase "o inminencia de este"
3. En el artículo 2 letra e) para agregar al final del párrafo y antes del punto aparte la expresión "y/o protección ciudadana".
4. En el artículo 2 letra i) para reemplazar la palabra "instrumentos" la segunda vez que aparece por "medios".
5. En el artículo 3 letra b) para eliminar la frase "y coordinación" la segunda vez que aparece
6. En el artículo 3 letra e) para agregar al final del párrafo y antes del punto aparte la frase: " Con especial preocupación a la protección de los datos que se recopilen".
7. En el artículo 3 letra h) para eliminarlo.
8. En el artículo 4 para reemplazar la expresión: "parte" por "colaboradores".
9. En el artículo 5 inciso primero para reemplazar la palabra "y" por una "," y agregar después de la palabra funcionamiento y antes del punto aparte la expresión: "y tomar las medidas correctivas".

10. En el artículo 5 letra i) para reemplazar la expresión: “en conjunto con” por la frase: “pidiendo la opinión de”

11. En el artículo 5 letra j) para reemplazar la palabra “materias” la segunda vez que aparece por la palabra “ámbitos” .

12. En el artículo 5 inciso final, para agregar antes del punto aparte: “ con la justificación detallada de cada decisión”.

13. En el artículo 6 para eliminar la expresión: “propender a”

14. En el artículo 8 para agregar una letra e) del siguiente tenor: “El Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.”

15. En el artículo 8 para agregar una letra f) con el siguiente texto: El comandante en Jefe de la Armada.

16. En el artículo 11 inciso final para agregar antes del punto aparte: “y verificar que se cumplan las normas de protección y seguridad de los datos recopilados”

17. En el artículo 15, para eliminarlo

18. En el artículo 18, para eliminarlo

19. Para reemplazar el inciso tercero del artículo 9 transitorio por el siguiente:

“Dicha evaluación deberá medir, al menos, la variación en tiempos de respuesta, la eficiencia en la derivación de incidentes y la eficiencia en el recurso de usos institucionales. En caso de que la evaluación arroje resultados negativos o no se verifique una mejora significativa en los indicadores de gestión, el proceso de expansión nacional del Sistema quedará suspendido hasta que se realicen los ajustes técnicos necesarios que aseguren la eficiencia del gasto público.”

IVÁN MOREIRA BARROS

Senador Región de Los Lagos

MINUTA INTERVENCION ABSTENCION PROYECTO DE ACUERDO CHILE- MÉXICO

Para nadie es sorpresa que he manifestado dudas respecto de este proyecto. El Informe de la Cámara de Diputados ya contiene múltiples temas que me hacen reflexionar sobre la necesidad de este proyecto y sí realmente conviene su aprobación para Chile y su desarrollo futuro.

NO entiendo la necesidad de incorporar Enfoque de género y menos que genere compromisos internacionales para Chile, especialmente si podría ser abordada mediante la legislación interna y a través de políticas que no nos obliguen ante otros Estados.

Pero no solo eso, al enfoque de género innecesario, se suma la creación de comités, planes de trabajo, instancias de dialogo y otros que se van a traducir en más burocracia sin garantía alguna de resultados concretos o mayor eficiencia. No se ha incorporado un cálculo real de costos directos e indirectos asociados a la implementación de estos proyectos. Se nos dice que ya existen otros tratados, pero sin evidencia clara de impactos significativos. Tampoco se incorporan indicadores precisos que permitan medir el impacto real de los capítulos de Género y MiPymes. Hasta hora no hay cifras concluyentes sobre las ventajas en las exportaciones o número de empresas beneficiadas.

Por otro lado, dudo que este proyecto sea una mera modificación a un Tratado de Libre Comercio, porque incluye materias de política pública y social. Es más, ¿donde está la participación de los ministerios sectoriales beneficiados o afectados por este proyecto? tampoco se indica como participan los gremios de la Pymes, que han dicho que el problema no son los Tratados sino la regulación y burocracia interna de cada país.

Finalmente, como se señaló en la discusión en la comisión de RREE de la Cámara de diputados, incorporar estas normas de enfoque de género por medio de un Tratado Internacional impide una discusión legislativa más amplia y detallada, lo que obliga a votar un paquete completo sin posibilidad de modificar disposiciones específicas.

Yo puedo confiar en la buena fe y en la inspiración de la negociación del gobierno, pero tengo muchas más dudas que certezas, por lo que me voy a abstener de aprobar este proyecto.

MINUTA INTERVENCIÓN EXPOSICIÓN 50 AÑOS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CHILE-CHINA

Señor Presidente del Senado Manuel José Ossandon
Señor Embajador de China en Chile, Niu Qingbao
Autoridades presentes:

Chile y China son ejemplo de una relación pionera en muchos aspectos, una relación que ha roto las barreras del pasado y ha sembrado futuro una y otra vez. La semilla plantada en el año 1970, ha fructificado y hoy, 55 años después, sus frutos están a la vista.

En 1970, el primer hito de esta relación pionera es el establecimiento de relaciones diplomáticas…Chile, un pais al fin del mundo, al otro lado del pacífico…y aún así, el primer país de Sudamérica con el que el gigante asiático estableció relaciones diplomáticas.

Cambiaron los gobiernos, las ideas de moda, pero no cambió la intención, ni la disposición de los pueblos a la unión y a la fraternidad. Chile, durante las décadas siguientes, apoyó activamente la inserción internacional de China. En 1999, nuestro país fue el primer pais latinoamericano en apoyar el ingreso de la República Popular China a la Organización Mundial de Comercio. En 2004, otro hito, Chile fue pionero al reconocer a China como economía de mercado.

Y otro hito en esta relación pionera…En 2005 se firma el tratado de Libre Comercio Chile-China, el PRIMERO suscrito por China con un país latinoamericano. China es hoy el principal socio comercial de Chile, con exportaciones chilenas en torno a los 37.800 millones de dólares e importaciones por un monto cercano a los 21 mil millones de dólares. Una relación comercial que se basa en el cobre, litio y productos agroalimentarios.

Desde 1990, todos los presidentes chilenos han visitado China y de manera permanente hay visitas de delegaciones estatales, lo que incluye la creación de grupos de amistad parlamentaria, como el que me honro presidir en el Senado de la República.

Hoy Chile y China comparten un pasado de amistad, un presente pleno de posibilidades y un futuro lleno de esperanza. Como siempre digo: “Nos separa la distancia, pero nos unen los intereses comunes, una mirada pragmática y una fuerte interdependencia económica” Y esta exposición es un reflejo de anhelos pasados, sueños presentes y como dije antes: Esperanza de futuro.

Muchas gracias

MINUTA INTERVENCION PROYECTO CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE PENAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Por siglos, las naciones han luchado por sacar de la mano del monarca la potestad de sancionar con penas corporales los delitos cometidos por los ciudadanos comunes. El temor a la sanción arbitraria, a la venganza o simplemente el despotismo del monarca han movido al Derecho a buscar restringir el poder del Rey, porque la Justicia se opone a la venganza.

Pero cuando en nombre de la justicia se lleva la sanción al extremo y en especial, cuando se afecta más a ciertas y determinadas personas, la justicia pierde su norte y vuelve a parecerse a la venganza que buscaba prevenir.

El Derecho Humanitario no puede ser equivalente a un derecho a la impunidad, sino que implica, como su nombre lo indica una muestra de la humanidad como sociedad y el reconocimiento, como Estado, que no está en condiciones de hacerse cargo de las condiciones de salud y bienestar de personas que se encuentran bajo su custodia.

Este proyecto no busca un indulto disimulado ni una amnistía encubierta como algunos han señalado, sino que busca formulas alternativas del cumplimiento de

penas, en el mismo tenor que se han manifestado tantos las Cortes de Apelaciones como la Corte Suprema.

Voy a votar a favor del proyecto, por dos motivos principales…porque creo que el Derecho penal debe tener como fin la prevención especial y no la retribución, pero también porque nuestras cárceles no tienen ni las instalaciones, ni los medios, ni el personal ni el presupuesto para sostenerlos. Una razón de principios y una razón práctica.

El proyecto de ley propone un marco normativo claro para el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad mediante reclusión domiciliaria total, en casos específicos vinculados a condiciones de salud, discapacidad o edad avanzada de la persona condenada, de tal manera que la regulación legal de la reclusión domiciliaria total permite establecer criterios objetivos y procedimientos claros para enfrentar situaciones que actualmente se resuelven de manera fragmentada, otorgando mayor certeza jurídica.

Sin embargo, concuerdo que hay aspecto que deben revisarse con mucho cuidado, para evitar un mal uso o derechamente, un abuso de lo que plantea este proyecto: Las causales debieran ser más acotadas, no debiera bastar una enfermedad crónica que requiera cuidados

especiales, o que la víctima del delito no deba cuidar a su agresor. El proyecto no desarrolla las condiciones que deba tener el lugar donde se va a desarrollar el cumplimiento alternativo de la pena o la necesidad de voluntad manifiesta de quienes se debieran encargar del cuidado de la persona beneficiaria de encargarse del cuidado.

Con todo, el proyecto es un avance y voy a votar a favor en general y particular.

MINUTA INTERVENCIÓN PROYECTO FERIAS LIBRES (DISCUSIÓN EN PARTICULAR)

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Ferias Libres son parte del alma de Chile, un patrimonio inmaterial que nos habla de tradiciones, pero también de productos frescos a precio conveniente. Hoy muchos lo olvidan porque, producto del estilo de vida moderno, muchas cosas se compran en el supermercado, sin embargo… en muchos pueblos y ciudades, durante siglos, las ferias libres han la UNICA fuente de abastecimiento de frutas y verduras.

Hoy la tradición se mantiene viva, aunque amenazada por la modernidad, arrinconada por los edificios y enturbiada por los "coleros". Sin embargo, la propia naturaleza de la actividad la transforma en una actividad con mucha informalidad, sujeta a condiciones arbitrarias y ambiente cambiante. De libres tienen poco, de Informalidad…mucho!

Por eso, el presente proyecto es tan relevante y por lo mismo es de vital importancia que la regulación mejore su presencia, sin alterar su esencia. La sobre regulación presente en el proyecto en su discusión en general, las atribuciones excesivas de la Asamblea General y el Comité de Representación generaban lo contrario a lo buscado; en vez de generar unidad y participación, se obtenía distancia y hasta cierta obligatoriedad que iba en contra del espíritu mismo de la existencia de las ferias, reflejada incluso en el nombre del proyecto.

Rescatar lo mejor de la tradición y regular la costumbre puede ser un problema; pero creo que el proyecto mejoró en su discusión en particular. Establecer las obligaciones y atribuciones de las municipalidades en el otorgamiento de los permisos de uso, sus alcances y limitaciones (como por ejemplo que no genera derechos reales), la necesidad de una ordenanza municipal que las regule, despejando dudas respecto a como otorgar los espacios vacantes y dejando además en claro cual es el tribunal competente para conocer las reclamaciones, que va a ser el juzgado de policía local.

Otro elemento importante es la distinción entre ferias libres alimentarias y las ferias que no son, principalmente, de ese rubro estableciendo la necesidad de una regulación especial para estas últimas.

Siempre quedan preocupaciones, como por ejemplo, el bajo porcentaje mínimo de puestos de alimentos en una feria tradicional de alimentos que se fijó en 51% lo que creo, desnaturaliza su sentido y alcances; entiendo que hay algunas votaciones separadas, que espero se resuelva satisfactoriamente, para que el proyecto pueda avanzar de la mejor manera.

Voto a favor